

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de extintores y luces de emergencia para los sótanos (2 y 3) y primer piso (pool de choferes) de la sede institucional.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Brindar las condiciones adecuadas en las instalaciones de la sede institucional del OSITRAN, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades supervisora, reguladora, normativa, fiscalizadora, sancionadora, solución de controversias y atención de reclamos de los usuarios, respecto de actividades que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y su mercado.

3. VINCULACION CON EL POI:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA TAREA
03. Modernizar la gestión institucional	03.06. Gestión de abastecimiento eficiente de los recursos del OSITRAN.	03.06.06. Gestión oportuna de mantenimiento y Servicios Generales	03.06.06.02 Requerimientos de acondicionamiento de la infraestructura e instalaciones

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A ADQUIRIR:

Nº	Características Técnicas	U/M	Cantidad
ITEM 1	Extintor Polvo Químico Seco - 9 Kg (*)	Unidad	2
ITEM 2	Extintor CO2 (Dióxido de Carbono) - 10 Lb	Unidad	5
ITEM 3	<p>Luminaria de emergencia LED</p> <ul style="list-style-type: none"> Luminaria de emergencia para adosar. LED's blancos de alto brillo. 12 LED x 0.1 W por cabezal 204 lúmenes de flujo luminoso. Reflector cromado y metalizado de alto rendimiento con ópticas de plástico que aseguren una óptima distribución de la luz. Cabezales ajustables y orientable Tensión de operación de 220V / 50-60Hz Señalizador LED para indicación de carga y testeado de luminaria. Batería recargable de NiCd de larga vida útil, libre de mantenimiento. Interruptor de transferencia de conexión automática. Autonomía mínima de 90 minutos. Cuerpo fabricado en plástico inyectado en color blanco, con retardante de llama de 2 VA y alta resistencia a los impactos. Temperatura de operación: 0°C a 40°C. Debe cumplir con la NTP-IEC 60598-2-22 y RNE Anexo A. 130. 	Unidad	23

Firmado por: ESCARCINI ENCINAS Maria
Alessandra FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 09/04/2025 12:07:48 -0500

- | | | |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Incluye instalación de 8 luces de emergencia de acuerdo al plano adjunto. (Anexo N°01) • Los cables para la instalación deberán ser cable eléctrico de 4mm², cable tierra 2.5mm² color amarillo/verde, libres de halógenos; para el canalizado será adosado manguera metálica forrada 1/2" y canaletas. | | |
|--|--|--|

(*) El extintor de PQS deberá ser cargado con polvo químico seco con una concentración al 90% pyrochem lo cual deberá figurar en el certificado de operatividad.

4.2 CONDICIONES GENERALES:

- El proveedor está obligado a cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR) para la ejecución de las prestaciones a su cargo dentro de las instalaciones de OSITRAN; obligándose a implementar, dotar, proveer o suministrar a cada uno de los trabajadores destacados, los implementos de seguridad que correspondan de acuerdo al grado o nivel de riesgo identificado en el desarrollo de las actividades propias del servicio materia de contratación, equipos de protección individual (EPI) o equipos de protección personal (EPP), así como, la respectiva póliza de seguros complementario de trabajo de riesgo (SCTR), de acuerdo a la normatividad vigente. Estos requisitos serán presentados al momento de realizar el servicio.
- El proveedor es responsable de adoptar las medidas de prevención del caso y de cumplir las normas de seguridad y medio ambiente durante la ejecución del servicio, a fin de evitar daño o perjuicio al personal, equipo o medio ambiente.
- El proveedor es responsable por los daños que pudiera sufrir el personal técnico a su cargo durante la ejecución del servicio, por negligencias en la adopción de las medidas de seguridad, considerando que el proveedor es el especialista en la materia.
- Todo daño o perjuicio a los bienes de la entidad o a terceros, producto de la ejecución del servicio, será de entera responsabilidad del proveedor; debiendo este subsanar de forma inmediata los daños ocasionados o el reemplazo de los bienes dañados.
- La ejecución del servicio es a todo costo, el OSITRAN no suministrará equipo, insumo, accesorio, o herramienta alguna, ni cualquier otro elemento necesario para la ejecución del servicio, por lo cual estos deberán ser considerados dentro de sus costos. El proveedor deberá utilizar las herramientas y equipos apropiados para cada actividad que lo requiera.
- El proveedor tiene la obligación de mantener limpio y ordenado, antes, durante y después de todo el servicio, el área a trabajar.
- La ejecución del servicio podrá realizarse dentro de horario de oficina, siempre y cuando las labores no perturben el normal funcionamiento de la entidad, en esos casos, se deberá trabajar fuera de horario de oficina, es decir, de lunes a viernes en el horario de 7pm a 7am, y los sábados y domingos durante todo el día.
- El proveedor será responsable de los permisos correspondientes por el uso de vías, emisión de ruido, etc.; en el caso de que se reciba una multa por omisión de algún permiso legal o normativo, el proveedor será el responsable de asumir y pagar la respectiva multa.
- El proveedor deberá cumplir los protocolos sanitarios propios y de la entidad, así como todas las recomendaciones realizadas por el MINSA que se encuentren vigentes dentro del plazo de la ejecución del servicio.
- El OSITRAN, no asumirá ninguna responsabilidad en caso de contagio de alguna enfermedad, accidentes, daños, mutilaciones, invalidez temporal o permanente o por muerte del personal contratado por el proveedor o daños ocasionados a terceras personas que pudieran ocurrir con relación a la ejecución del servicio.

5. GARANTÍA:

Se requiere un (1) año de garantía por parte del proveedor, contados a partir de la fecha de recepcionado el bien.

6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR:

El proveedor debe tener una experiencia mínima de haber efectuado al menos dos (2) ventas de extintores y/o luces de emergencia.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

El proveedor deberá formular su oferta por un monto fijo integral y por el plazo de ejecución señalado en los presentes Términos de Referencia. El monto deberá incluir los impuestos de ley, seguros y todo aquello que resulte necesario para la instalación de los equipos.

8. PLAZO DE ENTREGA:

El proveedor deberá ejecutar las prestaciones contratadas considerando los siguientes plazos descritos en la **matriz de criterios de aceptación y evaluación de prestaciones**.

9. LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor realizará la entrega en:

El almacén de la sede administrativa del OSITRÁN, ubicado en la Calle Los Negocios N°182, distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, Sótano 2.

El proveedor realizará la instalación:

En la sede administrativa del OSITRÁN, ubicado en la Calle Los Negocios N°182, distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, Sótano 3 y Piso 1.

10. FORMA DE PAGO:

Se realizará un pago único. Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- a) Guía con firma de recepción del encargado del área de almacén o la que haga sus veces.
- b) Conformidad de la prestación efectuada emitida por el área usuaria.
- c) Comprobante de pago.

11. PLAZO PARA PAGO:

La Jefatura de Logística y Control Patrimonial dará trámite al pago en un plazo que no excederá de los quince (15) días calendario, luego de haber recibido la conformidad por parte del área usuaria.

12. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad será otorgada por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias para su fin, según lo establecido en la siguiente **matriz de criterios de aceptación y evaluación de prestaciones**.

Entregable / Prestación	Criterios de Aceptación	Evidencia	Medio de Presentación	Plazo de Entrega	Responsable de verificación
1. Entrega de los bienes	Se verifique el bien según las características técnicas	- Guía de Remisión Aceptada (firmada) - Certificado de operatividad de los extintores.	Físicamente en el lugar de entrega	03 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la O/C.	Personal que designe la Jefatura de Logística y Control Patrimonial
2. Instalación de luces de emergencia	Las luces de emergencia instaladas	- Acta de inicio y acta de finalización. - Certificado de operatividad de las luces de emergencia instaladas	Físicamente en el lugar de instalación	07 días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio correspondiente.	Personal que designe la Jefatura de Logística y Control Patrimonial

La conformidad será emitida dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de recibida la prestación.

La conformidad respecto a la recepción de los bienes estará a cargo del Almacén del OSITRAN, formalizándose la recepción satisfactoria de los mismos mediante el visado del responsable de Almacén con el sello y fecha de recepción Guía de Remisión.

13. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado en el servicio contratado o por la presentación del informe, se aplicará una penalidad hasta un 10% del monto contratado, de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos directamente recaudados.

15. ACUERDO POR CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a conocer y aceptar la política y objetivos de seguridad de la información y política específica de seguridad de la información para los proveedores de la entidad. Asimismo, se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre los documentos e información del OSITRAN a los que tenga acceso a raíz de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, el contratista deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, salvo autorización expresa y por escrito del OSITRAN. Además, acepta que toda información suministrada y generada en virtud de la contratación es confidencial y de propiedad del OSITRAN, no pudiendo hacer uso de esta para provecho propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del servicio contratado.

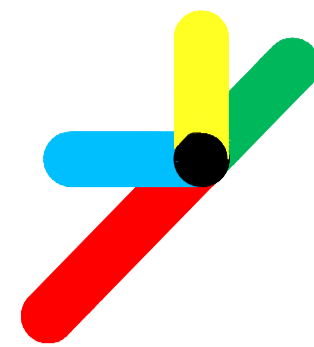
Los datos de carácter personal entregados y obtenidos durante la ejecución del servicio, deberán ser utilizados única y exclusivamente para la ejecución del servicio contratado, estando obligados a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Asimismo, el contratista se hace responsable por la divulgación que se pueda producir, y asume la indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El incumplimiento de lo establecido en la presente clausula constituye causal de resolución del contrato, la cual se llevará a cabo de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el OSITRAN se reserva el derecho de las acciones legales civiles y penales que correspondieran.

Firmado por:
JHON MIGUEL GUTIÉRREZ INCA
Jefe de Logística y control Patrimonial (e)
Jefatura de Logística y control Patrimonial

Visado por: ARQ. MARÍA A. ESCARCINI ENCINAS
Analista en Mantenimiento e Infraestructura
Jefatura de Logística y control Patrimonial

NT : 2025049761



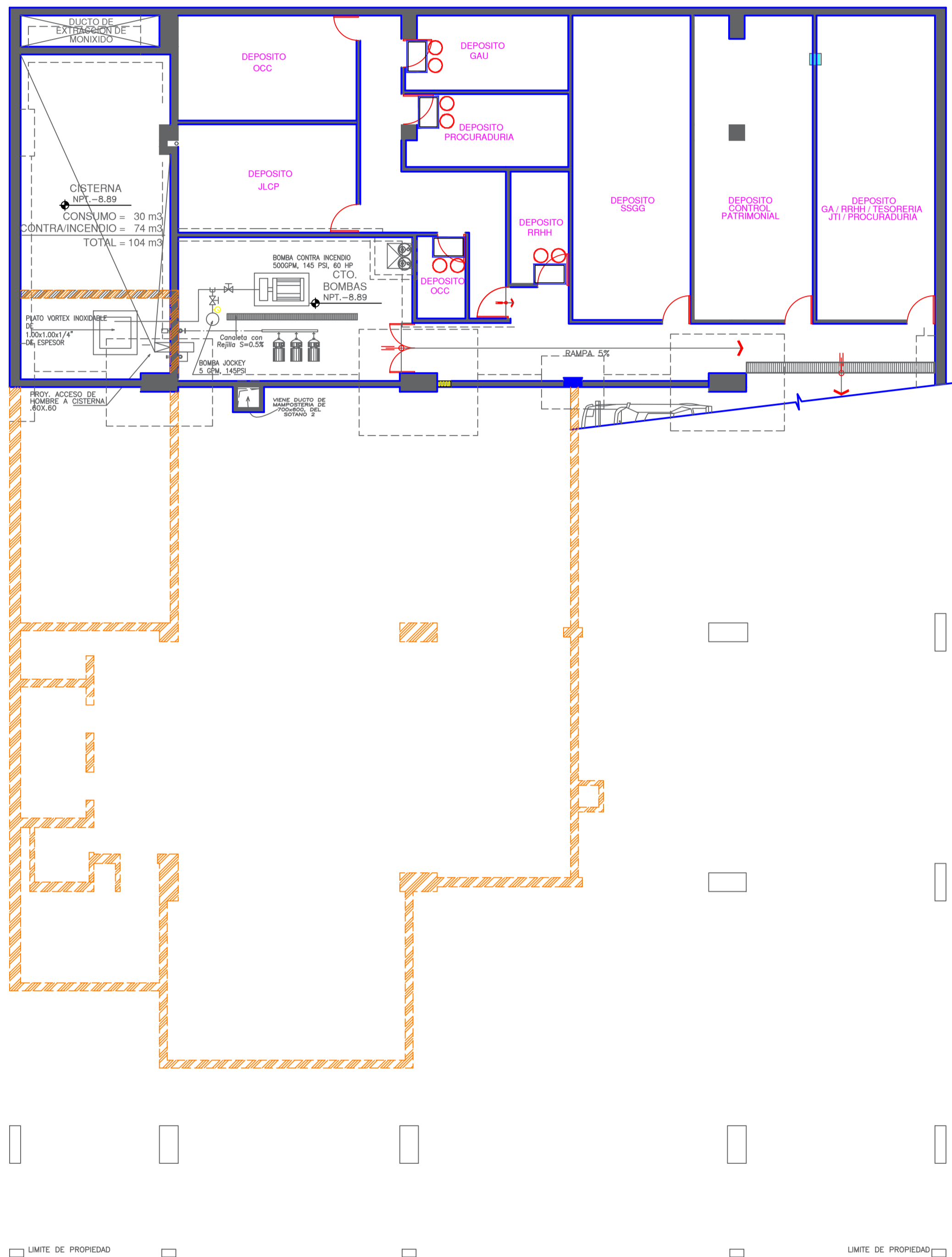
OSITRAN

Nombre de la Entidad:

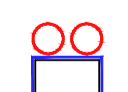
ORGANISMO SUPERVISOR
DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO
PÚBLICO.

Dirección:

Calle Los Negocios 182,
Surquillo



LEYENDA

 **LUZ DE EMERGENCIA**

SÓTANO 3

Proyecto:

PLANOS DE ARQUITECTURA
DE LA SEDE PRINCIPAL DEL
OSITRAN

Especialidad:

NUEVAS LUCES DE
EMERGENCIA

Plano:

Plano de Distribución del
Sótano 3

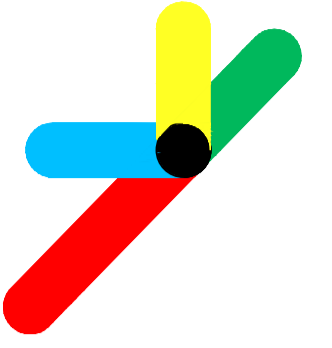
Cadista:

MAEE

Escala:

sin escala

Número de Plano:



OSITRAN

Nombre de la Entidad:

ORGANISMO SUPERVISOR
DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO
PÚBLICO.

Dirección:

Calle Los Negocios 182,
Surquillo

Proyecto:

PLANOS DE ARQUITECTURA
DE LA SEDE PRINCIPAL DEL
OSITRAN

Especialidad:

NUEVAS LUCES DE
EMERGENCIA

Plano:

Plano de Distribución del
Primer Piso

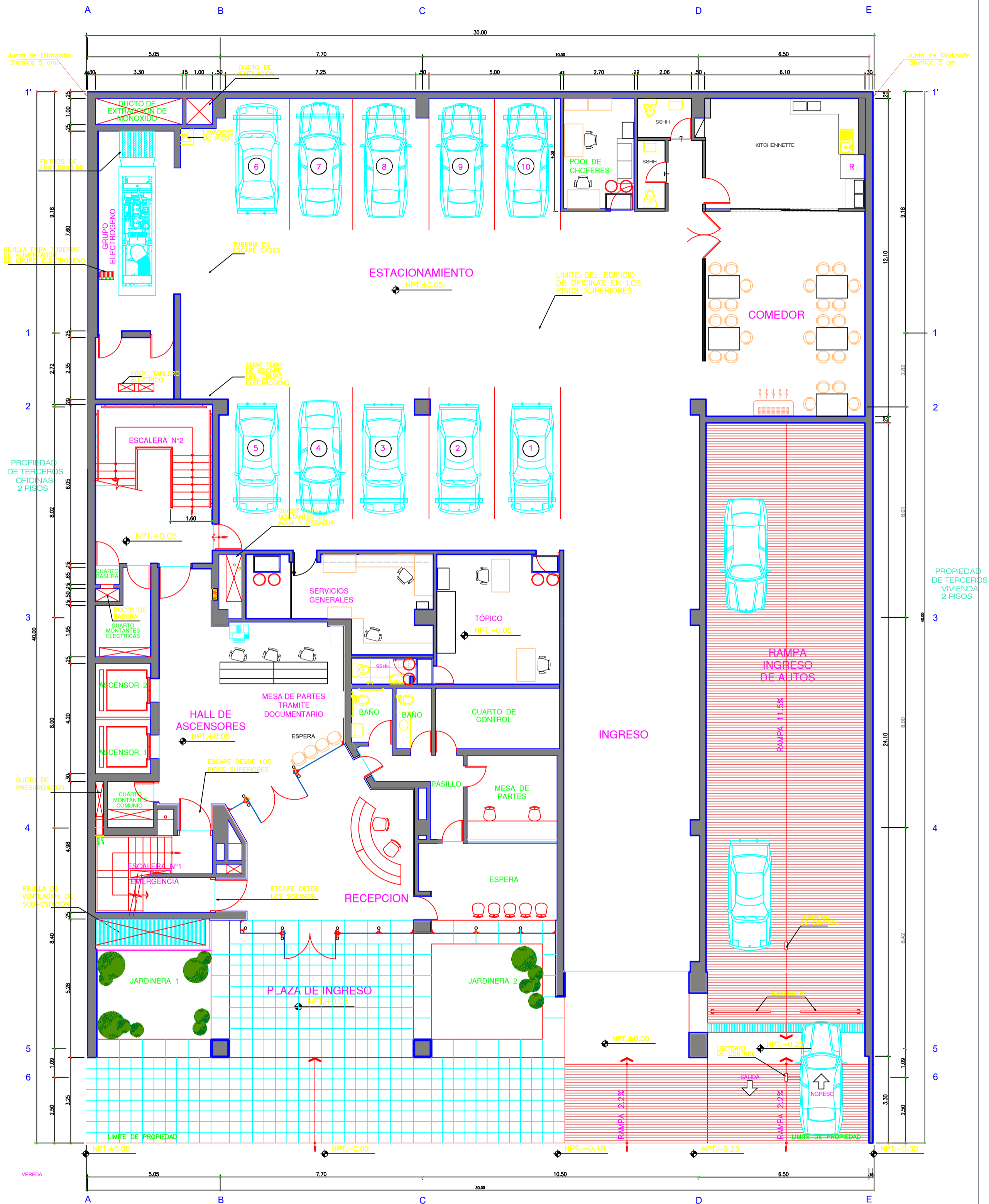
Cadista:

MAEE

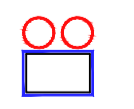
Escala:

sin escala

Número de Plano:



LEYENDA



LUZ DE EMERGENCIA